

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL
ILMO. AYUNTAMIENTO DE BENLLOCH CELEBRADA EL DÍA SEIS DE JULIO
DE DOS MIL**

CONCEJALES ASISTENTES:

D^a Georgina Queral Capdevila
D. Daniel Agut Mateu
D. Francisco José Pavía García
de Leonardo
D. Juan José Edo Gil
D. Francisca Bellés Mateu
D. Ramón Antonio Ferrer
Nomdedéu

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a María Teresa Bort Albert

SECRETARIA:

D^a. Rocío Arquimbau Llorens

En Benlloch, a las dieciocho horas del jueves seis de julio de dos mil, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen, en primera convocatoria, los Sres. miembros de la Corporación señalados al margen, a fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente, para la que han sido debidamente convocados.

Asistió la Sra. Secretaria del Ayuntamiento, que dio fe del acto, y presidió la Sra. Alcaldesa, quien declaró abierta la sesión.

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.
- 2º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

3º.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LAS MODIFICACIONES PUNTUALES NÚMERO 1, 8 Y 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.

1º.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Según el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde o Presidente puede convocar sesiones extraordinarias y urgentes cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permita convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima necesaria de dos días hábiles. En este caso se incluirá como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.

Por la portavoz del Grupo Popular, D^a. Georgina Queral Capdevila, se expone que la urgencia es debida a la proximidad del mes de Agosto, mes en el que no se reúne la Comisión Provincial de Urbanismo y por tanto cualquier demora en la adopción de los acuerdos que se van a tratar posteriormente supondría que se retrasaran por lo menos hasta el mes de Septiembre.

Por el portavoz del Grupo Socialista, D. Ramón Ferrer Nomdedeu, se manifiesta la sorpresa que le ha causado esta convocatoria dado que el pasado viernes hubo sesión ordinaria del pleno. La portavoz del Grupo Popular le responde que el requerimiento de la Conselleria llegó al Ayuntamiento el lunes cuando ya se había celebrado el Pleno ordinario.

Tras los oportunos comentarios, el Pleno de la Corporación con la abstención de la Sra. Bellés, el Sr. Edo y el Sr. Ferrer y el voto favorable de cuatro de sus miembros (Sra. Bort, Sra. Queral, Sr. Agut y Sr. Pavia), que representan la mayoría absoluta de número legal de éstos, acuerda declarar la urgencia de la sesión, pasándose a continuación a la exposición de los demás puntos del orden del día.

2º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Conocido el borrador del Acta de la sesión anterior, celebrada con carácter ordinario el día treinta de junio de dos mil, por haber recibido los Sres. Concejales copia literal de la misma repartida junto con la convocatoria de la presente sesión, por Secretaría se pregunta si alguno de los presentes tiene alguna observación que formular.

No manifestándose reparos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Sres. asistentes (Sra. Bort, Sra. Queral, Sr. Agut, Sr. Pavia, Sr. Edo, Sra. Bellés y Sr. Ferrer), que conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerdan aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

3º.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LAS MODIFICACIONES PUNTUALES Nº 1, 8 Y 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE BENLLOCH.

3.1 APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE BENLLOCH.

Por la portavoz del Grupo Popular, de orden de la Presidencia, se expone al Pleno de la Corporación, que éste órgano en sesión celebrada el día 9 de mayo de dos mil, acordó la aprobación inicial de la Modificación Puntual nº1 de las Normas Subsidiarias de Benlloch, posteriormente se sometió a información pública el expediente y durante el plazo de exposición pública no se presentó reclamación alguna.

La modificación consiste en un cambio de alineaciones en la Carretera de la Sierra Engarcerán, tal como consta en el Proyecto redactado por el Arquitecto D. Joan Peñarroya Codina.

Tras los oportunos comentarios, el Pleno de la Corporación con el voto favorable de todos sus miembros (Sra. Bort, Sra. Queral, Sr. Agut, Sr. Pavia, Sra. Bellés, Sr. Edo, Sr. Ferrer), que representan la mayoría absoluta de número legal de éstos, acuerda:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación puntual nº1 de las Normas Subsidiarias de Benlloch, denominada "Alineaciones Carretera Sierra Engarcerán".

SEGUNDO. Remitir a la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, la citada modificación una vez aprobada provisionalmente al objeto de obtener la aprobación definitiva.

TERCERO. Facultar a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como quepa en derecho para la adopción de cuantos actos y trámites sean necesarios para el buen fin del presente acuerdo.

3.2 APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 8 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE BENLLOCH.

Por la portavoz del Grupo Popular, de orden de la Presidencia, se expone al Pleno de la Corporación, que el Pleno en sesión celebrada el día 21 de marzo de dos mil, acordó la aprobación inicial de la Modificación Puntual nº8 de las Normas Subsidiarias de Benlloch, posteriormente se sometió a información pública el expediente y durante el plazo de exposición pública no se presentó reclamación alguna.

La modificación consiste en variar la alineación de la calle C-113, en el tramo existente entre la Unidad de Ejecución nº9 y la Calle Adyutorio, en la fachada correspondiente a la manzana nº33, pasando la anchura de la C-113 de 4 a 8 metros, tal como consta en el Proyecto elaborado por el Arquitecto D. Joan Peñarroya Codina.

Tras los oportunos comentarios, el Pleno de la Corporación con el voto favorable de todos sus miembros (Sra. Bort, Sra. Queral, Sr. Agut, Sr. Pavia, Sra. Bellés, Sr. Edo, Sr. Ferrer), que representan la mayoría absoluta de número legal de éstos, acuerda:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación puntual nº8 de las Normas Subsidiarias de Benlloch, denominada “Nueva alineación calle C-113 junto a la Unidad de Ejecución nº9”.

SEGUNDO. Remitir a la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, la citada modificación una vez aprobada provisionalmente, al objeto de obtener la aprobación definitiva.

TERCERO. Facultar a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como quepa en derecho para la adopción de cuantos actos y trámites sean necesarios para el buen fin del presente acuerdo.

3.3 APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE BENLLOCH.

Por la portavoz del Grupo Popular, de orden de la Presidencia, se expone al Pleno de la Corporación, que el Pleno en sesión celebrada el día 15 de febrero de dos mil, acordó la aprobación inicial de la Modificación Puntual nº4 de las Normas Subsidiarias de Benlloch, así como el estudio de impacto ambiental que incorpora, posteriormente se sometió a información pública el expediente y durante el plazo de exposición pública no se presentó reclamación alguna, ni a la modificación ni al estudio de impacto ambiental.

La modificación consiste en ampliar suelo urbano para uso de zona deportiva en unos terrenos actualmente clasificados como suelo no urbanizable, que por su parte suroeste linda con la zona deportiva actual, tal como consta en el Proyecto elaborado por el Arquitecto D. Joan Peñarroya Codina.

Tras los oportunos comentarios, el Pleno de la Corporación con el voto favorable de todos sus miembros (Sra. Bort, Sra. Queral, Sr. Agut, Sr. Pavia, Sra. Bellés, Sr. Edo, Sr. Ferrer), que representan la mayoría absoluta de número legal de éstos, acuerda:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación puntual nº4 de las Normas Subsidiarias de Benlloch, denominada “Ampliación de la Zona deportiva”, así como el estudio de impacto ambiental que incorpora.

SEGUNDO. Remitir a la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, la citada modificación una vez aprobada provisionalmente, al objeto de obtener la aprobación definitiva.

TERCERO. Facultar a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como quepa en derecho para la adopción de cuantos actos y trámites sean necesarios para el buen fin del presente acuerdo.

Y no habiéndose más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levantó la sesión, siendo las dieciocho horas y diez minutos, en el lugar y fecha anteriormente indicados, de todo lo cual se extiende la presente acta, que certifico y firmo, con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en los folios núm. OF3717745, OF3717746 y OF3717747 (parte), de Papel Timbrado del Estado.

VºBº
ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo: María Teresa Bort Albert

Fdo: Rocío Arquimbau Llorens

D^a. Rocío Arquimbau Llorens, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Benlloch (Castellón),

CERTIFICO: Con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día seis de julio de dos mil, acordó entre otros el siguiente acuerdo que transcribo literalmente:

3.1 APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE BENLLOCH.

Por la portavoz del Grupo Popular, de orden de la Presidencia, se expone al Pleno de la Corporación, que éste órgano en sesión celebrada el día 9 de mayo de dos mil, acordó la aprobación inicial de la Modificación Puntual nº1 de las Normas Subsidiarias de Benlloch, posteriormente se sometió a información pública el expediente y durante el plazo de exposición pública no se presentó reclamación alguna.

La modificación consiste en un cambio de alineaciones en la Carretera de la Sierra Engarcerán, tal como consta en el Proyecto redactado por el Arquitecto D. Joan Peñarroya Codina.

Tras los oportunos comentarios, el Pleno de la Corporación con el voto favorable de todos sus miembros (Sra. Bort, Sra. Queral, Sr. Agut, Sr. Pavia, Sra. Bellés, Sr. Edo, Sr. Ferrer), que representan la mayoría absoluta de número legal de éstos, acuerda:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación puntual nº1 de las Normas Subsidiarias de Benlloch, denominada “Alineaciones Carretera Sierra Engarcerán”.

SEGUNDO. Remitir a la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, la citada modificación una vez aprobada provisionalmente al objeto de obtener la aprobación definitiva.

TERCERO. Facultar a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como quepa en derecho para la adopción de cuantos actos y trámites sean necesarios para el buen fin del presente acuerdo.

Y para que así conste, se expide la presente de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa en Benlloch a siete de julio de dos mil.

VºBº

ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo: María Teresa Bort Albert

Fdo: Rocío Arquimbau Llorens